

NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO EN TURISMO EUTSC.

INTRODUCCIÓN.

Esta Normativa tiene por objeto establecer las directrices básicas, relativas a la definición y naturaleza de la asignatura de TFG para el óptimo resultado de ésta.

El trabajo de fin de grado es una asignatura obligatoria de 6 ECTS (créditos de clases para la realización y exposición oral del trabajo, así como, créditos para la elaboración del mismo), para alcanzar el título de graduado en turismo por la ULL.

El trabajo de fin de grado (desde ahora TFG), es un trabajo personal de ejecución obligatoria para el/la graduado/a en turismo, que consiste en la realización de un proyecto, memoria o estudio.

El TFG tiene como objetivo consolidar la formación recibida por el estudiante en la escuela, y permitir también que demuestre su madurez y capacidad resolutoria ante una problemática concreta.

En consecuencia, mediante este trabajo el estudiante debe poner de manifiesto, que sabe aplicar los conocimientos adquiridos durante sus estudios en los diversos apartados característicos de su formación, teniendo en cuenta los diferentes objetivos propios de la carrera definidos en el plan de estudios.

COORDINACIÓN Y TRIBUNAL DEL TFG.

La Coordinación del trabajo fin de grado tendrá por finalidad:

- I. Aprobar las fechas de presentación y defensa de los TFG.
- II. Establecer sistemas de mejora de TFG y seguimiento de la dirección.
- III. Resolver cualquier cuestión no mencionada que se plantee.

El Coordinador de TFG, es el responsable de velar por los aspectos académicos de éste y, por tanto, entre sus tareas se encuentran:

- I. La verificación de la carga docente de cada profesor.
- II. Las asignaciones de TFG y de estudiantes que cada tutor deberá dirigir.
- III. Gestión de todos los temas vinculados con el TFG (diseño asignatura, documentos a entregar, normativa, seminarios prácticos, manual de TFG, entre otros).
- IV. Seguimiento de las direcciones, en su caso.
- V. Resolución de problemas y atención al estudiante y a los tutores.

Ante cualquier problemática relacionada con el TFG, el Coordinador decidirá cómo se ha de proceder, apoyándose en la Dirección y otros grupos de interés vinculados.

TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DE TFG.

El tribunal de evaluación, estará formado tres profesores adscritos a las Áreas de conocimiento con docencia en la titulación, que son los responsables de calificar todos los TFG de cada convocatoria.

El tribunal, además, podrá requerir el asesoramiento o colaboración a cualquier otro profesor externo que considere relacionado con algún TFG.

En cada tribunal habrá un presidente y un secretario. El tutor/es no podrán formar parte del tribunal de los alumnos tutelados.

El Centro establecerá el calendario para la celebración de las defensas de los TFG, informando al alumnado, tribunal y profesorado, con la antelación correspondiente.

Se establece como Calendario para la entrega del TFG y su posterior defensa oral ante el tribunal, las siguientes Convocatorias:

- Junio, Julio y Septiembre 2014, para los/as alumnos/as que realicen las Prácticas Externas en los meses asignados al primer grupo, es decir, febrero-marzo-abril 2014.

- Septiembre 2014, Enero y Junio 2015, para los/as alumnos/as que realicen las Prácticas Externas en los meses asignados al segundo grupo, es decir, mayo-junio-julio 2014.

CARACTERÍSTICAS/CONDICIONES/REQUISITOS.

El trabajo de fin de Grado está “*orientado a la evaluación de competencias asociadas al título*”.

Con este trabajo, el estudiante tiene que demostrar haber integrado las habilidades necesarias que conduzcan a la elaboración, presentación y defensa de un informe profesional y/o de iniciación básica a la investigación o desempeño profesional.

Debe integrar una o varias de las materias cursadas en el Grado, como son:

- Estudios socioeconómicos del sector.
- Estudios organizativos de empresas turísticas.
- Estudios de marketing, producción y similares.
- Estudios sociológicos sobre la actividad.
- Estudios de desempeño de la actividad (Calidad).
- Estudio de las estrategias desarrolladas por empresas y/ destinos para la gestión, promoción y similares.
- Planes de desarrollo de innovación.
- Planes operativos de puesta en marcha de empresas.

En cuanto al contenido cualitativo, éste debe incluir varios elementos propios de un proyecto o estudio de estas características, por lo tanto, cualquier TFG debe disponer (al menos) de los siguientes elementos:

- a. Índice.
- b. Introducción.
- c. Objetivos.
- d. Metodología.
- e. Marco teórico (recomendable si es una aplicación, obligatorio si es un trabajo empírico).
- f. Cuerpo del trabajo.
- g. Conclusiones.
- h. Bibliografía y otras fuentes documentales utilizadas.

MODALIDADES DE TFG.

El TFG se podrá realizar de acuerdo con una de las dos modalidades siguientes:

- a) **TFG abierto.** El estudiante acuerda con el profesor un tema de TFG, propuesto en función de los intereses del alumno/a.
- b) **TFG cerrado.** El estudiante deberá seguir alguna propuesta de los diversos profesores / as del Centro. El punto de partida de estos temas puede ser una determinada asignatura o el / los trabajo / s de una / s asignatura / as o un tema genérico que plantee algún profesor.

DIRECCIÓN Y TUTORIZACIÓN.

El tutor se responsabilizará de la orientación del trabajo del estudiante y supervisará la ejecución.

Podrá haber un tutor ajeno al Centro, en determinados TFG que se realicen en entidades públicas y / o privadas, con las que se mantenga convenio de colaboración educativa.

En estos casos, la Coordinación de TFG designará un profesor que actuará como tutor, velando por los aspectos académicos del TFG descritos en esta normativa y en la Guía Docente correspondiente a esta asignatura.

Se reconoce la posibilidad de que un TFG sea codirigido por dos profesores, pero uno de ellos deberá asumir todas las responsabilidades que en esta normativa se le atribuyen al tutor del TFG.

La misión del tutor es la de orientación, preparación de la defensa, así como, el seguimiento del trabajo realizado por el alumnado que le compete.

Al finalizar el trabajo, el director / tutor de éste tiene derecho a ver el contenido completo en un plazo mínimo de diez días antes de la fecha de presentación y defensa oral, para dar el visto bueno sí procede. Sin embargo, el estudiante **NO** tiene derecho a defender un TFG que no tenga el visto bueno de su tutor.

Asimismo, tanto el tutor como el estudiante tienen derecho a la renuncia del tutelaje de un TFG, cuando se considere que se han incumplido las tareas y deberes, solicitándolo por escrito a la Dirección del Centro para que proceda de inmediato a la asignación de un nuevo tutor.

Antes del acto de defensa pública, el tutor deberá entregar a los miembros del tribunal un informe valorativo del TFG presentado, con una antelación mínima de cinco días.

MATRICULACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO.

Se realizará en el período de matrícula ordinario, establecido para el resto de las materias del plan de estudios. Podrán matricularse de la asignatura, aquellos estudiantes que les quede un máximo de 78 ECTS para finalizar la titulación.

Una vez matriculado, el alumnado tiene derecho a examinarse en las convocatorias oficiales establecidas para las restantes asignaturas, siempre que haya superado todos los créditos correspondientes a las materias básicas y obligatorias, como la realización de las Prácticas Externas.

Posteriormente y de acuerdo con la programación, el estudiante podrá solicitar a la Coordinación de TFG la asignación de un determinado tutor/es, con su visto bueno, y de un determinado tema.

Una vez cerrada la matrícula, el Coordinador de TFG verificará la carga docente de cada profesor y hará una propuesta de re-equilibrio y asignaciones.

Se limitará el número de estudiantes por profesor, en función de la carga docente que tenga asignada (3 o 4 estudiantes).

CLASES PARA LA ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DEL TFG.

Las Sesiones preparatorias para la elaboración del TFG, se realizarán durante el primer cuatrimestre del Curso Académico 2013/2014, concretamente en el mes de octubre.

Las clases previstas ascienden a un total de 10 horas lectivas presenciales, impartidas a dos horas por semana.

En el segundo cuatrimestre, se celebrarán tutorías grupales alternativamente cada semana.

Las clases de TFG tendrán como objetivo, dotar al estudiante de los conocimientos para la elaboración y exposición oral del TFG.

Las sesiones serán impartidas por la profesora responsable de la Coordinación del TFG y se estructurarán de la siguiente manera:

- a) Cómo se realiza un trabajo de investigación.
- b) Búsqueda bibliográfica.
- c) Cómo redactar documentos de investigación y estructuración de trabajos.
- d) Presentación oral de trabajos.
- e) Elaboración de material de apoyo.
- f) Sesiones de seguimiento del trabajo.

Las clases se impartirán los martes y jueves, de 08.00 a 09.00 horas.

La asistencia a las clases, supondrá un 10% de la Calificación Final del Trabajo.

La asistencia a las clases es obligatoria (80%), para poder asegurar la presentación del TFG. Se tendrá en cuenta también, la puntualidad y los retrasos del alumnado.

La ausencia en más de 2 sesiones, implicará no poder presentar el TFG.

PRESENTACIÓN DEL TFG.

Terminado el TFG, el estudiante deberá presentar una memoria en la que quede reflejado el trabajo desarrollado.

El trabajo deberá presentarse en formato digital (convertido a pdf). El estudiante deberá entregar el trabajo a través del "moodle", asinatura "**trabajo final de grado**" dentro del buzón correspondiente.

Los trabajos deberán presentarse siguiendo obligatoriamente el modelo establecido por el Centro, que regulará la estructura y presentación en el Manual-Guía del TFG. Las fechas límite de entrega del TFG por cada convocatoria, las fijará el consejo de estudios y la coordinación de trabajo de fin de grado que informará a los matriculados de la asignatura, a través del moodle habilitado para ésta.

Antes del período para realizar las defensas, en la fecha de entrega de TFG, el estudiante depositará a través del "moodle" de la ULL, el original del TFG en formato PDF. Una vez depositados todos los TFG de una Convocatoria, el Coordinador procederá a hacer llegar una copia a los miembros del tribunal, un mínimo de cinco días antes del acto de defensa oral, acompañada del informe de valoración del mismo.

Aunque el estudiante puede entregar el TFG y proceder a su defensa en cualquiera de las convocatorias, la nota no se verá reflejada en las actas, hasta que llegue la correspondiente convocatoria según la opción de matrícula.

El tribunal no evaluará el TFG que presente las siguientes deficiencias:

- a) Un número excesivo de errores ortográficos y / o tipográficos. Si el TFG presenta más de 20 errores no será evaluado.
- b) La ausencia de los elementos esenciales del TFG, especialmente la falta de bibliografía (o una bibliografía claramente deficiente), la ausencia de conclusiones o la no inclusión de los objetivos y la metodología.
- c) La falta de rigor formal del documento, como por ejemplo, el uso de muchas fuentes diversas, cajas de letra, tipo de interlineado o modelos de gráficos.
- d) El hecho de presentar el trabajo en otro formato que no sea PDF.
- e) Un trabajo que sobrepase el límite de páginas establecido en el manual de elaboración del TFG, especialmente cuando sea fruto de una falta de síntesis de la información presentada.
- f) El hecho de que no se trate de un documento original, es decir, que plagie total o parcialmente otro documento.

En caso de que el tribunal detecte estos errores formales, considerará **NO APTO** el documento antes de su defensa y lo notificará al tutor y al estudiante.

La nota de la presentación escrita del trabajo, equivaldrá al 70% de la nota final del TFG.

Ante cualquier conflicto o problemática relacionada con la presentación del TFG, el Coordinador decidirá sobre cómo proceder.

EVALUACIÓN Y DEFENSA DEL DOCUMENTO.

El acto de defensa del TFG, se hará en sesión pública ante los miembros que forman parte del tribunal de evaluación y otros grupos de interés que deseen presenciarlo.

El estudiante dispondrá de un tiempo mínimo de 10 minutos y un máximo de 15, para exponer su trabajo.

Una vez terminada la exposición, los tres miembros del tribunal, podrán formular las preguntas y / o comentarios que crean convenientes. El estudiante procederá a responder a los miembros del tribunal, una vez hayan finalizado sus intervenciones.

Las preguntas y comentarios realizados por los miembros del tribunal, se considera un medio/vía para la revisión del TFG.

La defensa oral será evaluada y equivaldrá al 20% de la nota final del TFG.

Una vez presentados todos los TFG de una convocatoria, los miembros del tribunal asignarán una nota a cada trabajo.

La nota determinada por la comisión evaluadora podrá ser:

Matrícula de honor 10.

Sobresaliente: de 9 a 9,99.

Notable: de 7 a 8,9.

Aprobado: de 5 a 6,9.

Suspendido: de 0 a 4,9.

Una vez hecha la deliberación, el tribunal procederá a cumplimentar los impresos del acta de evaluación de los trabajos debidamente firmada por los miembros, haciendo constar la calificación final.

Las notas finales de los TFG se entregarán a la Coordinación de TFG, que cerrará las actas de evaluación oficiales.

Ante cualquier problemática relacionada con la evaluación y defensa del TFG, el Coordinador decidirá sobre cómo proceder, junto con los miembros del tribunal, tutor responsable del TFG y alumno en cuestión.

CALENDARIO ADMINISTRATIVO.

El proceso de elaboración del TFG, podrá iniciarse cuando el estudiante esté matriculado de la asignatura, y dará derecho a usar convocatoria.

Al comienzo de cada curso, la Coordinación de TFG establecerá un calendario administrativo junto con la Dirección del Centro y la Secretaría, que se difundirá entre todos los grupos de interés.

El mencionado Calendario, determinará las fechas de entrega, así como las de defensa que se incluirán en el Manual- Guía del TFG del año en curso, junto con la presente Normativa.

Cualquier consideración que no esté regulada en este documento, será resuelta por el Consejo de Estudios del Graduado en Turismo, junto con la Dirección y Coordinación del TFG.

PROPIEDAD INTELECTUAL.

Respeto a la propiedad intelectual de los TFG, pueden destacarse los siguientes puntos:

I. podrán hacer uso de los TFG los estudiantes que la hayan realizado, así como los profesores que lo hayan dirigido.

II. para la utilización de los trabajos por parte de su director en el ámbito docente de la ULL, no será necesario el consentimiento explícito de los estudiantes, pero, en todos los casos se harán constar sus nombres.

III. para la utilización de los trabajos fuera del ámbito docente de la ULL, el director necesitará el consentimiento explícito de los estudiantes y se harán constar sus nombres en todos los casos. El documento relativo a este consentimiento lo firmará el estudiante una vez terminado el acto de exposición oral y defensa del TFG.